

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTO

EL deber de socorro:

La omisión de socorro estipulado en el **Art.195 del Código Penal** regula el deber de socorro. Por el que uno está obligado a socorrer a cualquier persona que necesite, siempre y cuando no entrañe riesgo para uno mismo o terceros. Si no se puede prestar auxilio, por existir riesgo, se está obligado a demandar auxilio ajeno.

La gran proliferación de trabajos de riesgo en industria, nos justifican la formación de los servicios de emergencia para recibir una formación específica en este ámbito.

## CONTENIDOS DEL CURSO

### MÓDULO TEÓRICO (20%):

- ▶ Legislación y normativa específica.
- ▶ Física aplicada a la caída y reparto de cargas.
- ▶ Epis de rescate.
- ▶ Planificación y planes de rescate.
- ▶ Metodología del rescate en altura.
- ▶ Código de nudos en situaciones de riesgo.

### MÓDULO PRÁCTICO (80%):

- ▶ Confección de nudos.
- ▶ Maniobras de progresión y autoprotección.
- ▶ Equipamiento de las instalaciones.
- ▶ Protocolos de trabajo y evacuación.
- ▶ Manipulación de cargas en altura.
- ▶ Maniobras de rescate básicas.
- ▶ Maniobras de rescate en equipo.
- ▶ Logística y equipamiento.

## DIRIGIDO A

Personal implicado en las tareas de evacuación y rescate de personas en lugares de difícil acceso.

## HORARIO

21Horas de 8:00h a 16:30h

## REQUISITOS

Mayor de 18 años,  
Aptitud física adecuada.  
Certificado médico año en curso.

## PRECIO

A consultar.